

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1984

NÚM. 210

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León, conforme a lo acordado en sesión de 24 de agosto de 1984, se propone llevar a cabo la construcción del camino vecinal de "Robledo de la Guzpeña a Prado de la Guzpeña", mediante contratación directa.

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones y demás documentación, durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas.

León, 10 de septiembre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
6209 Núm. 5296.—989 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra la Sociedad Supermercado Santa Bárbara, S. L., deudora a la Hacienda Pú-

blica por el concepto de Licencia Fiscal, cuyo importe total asciende a 250.400 pesetas, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

"Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 16 de agosto de 1984 la subasta de bienes muebles del deudor Supermercado Santa Bárbara, S. L., embargados por diligencia de fecha 13 de abril de 1984 en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor antes citado, procedase a la celebración de la subasta el día diez de octubre de 1984, a las once horas, en los locales de las oficinas de esta Recaudación, calle Conde Guillén, 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, las Reglas 80-5, 81 y 82 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad y las 81 y 82 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad y las pertinentes del capítulo IV, sección 2.ª, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Notifíquese esta providencia a la Sociedad deudora, al arrendador y, en su caso, a los creadores hipotecarios y pignoratícios, anúnciese al público por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en la Delegación de Hacienda, Excmo. Ayuntamiento de León y Oficina Recaudatoria".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de la subasta son los siguientes:

Lote único.—Derecho de traspaso de un local comercial destinado a supermercado de alimentación, denominado "Supermercado Santa Bárbara, S. L.", sito en la calle Obispo Almarcha, n.º 10, cuyo propietario es D. Luis Alvarez Méndez.

Tasación y tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

2.º—La valoración pericial del derecho de traspaso que servirá de tipo para la subasta es de ocho millones de pesetas y en la misma no se admitirán proposiciones que no cubran, como mínimo, los dos tercios (2/3) de este tipo.

Si no hubiera postores en la primera licitación se anunciará seguidamente una nueva, siendo el tipo que servirá de base el 75 por 100 del señalado en la primera.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera el pago de los débitos por principal, recargo y costas del procedimiento.

4.º—Para tomar parte en la subasta, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico o talón conformado de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35

de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme señala el artículo 42 de la citada Ley.

7.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de dicha Ley.

8.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el artículo 39, párrafo 2.º, de la citada Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.º—Que en caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta, los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, en el supuesto de que existan.

León, cuatro de septiembre de 1984. El Recaudador, Ramiro Benito Rubio. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 6187

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 31-MARZO-1984

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de marzo de 1984, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se publica a continuación la relación de los mismos.

León, 5 de septiembre de 1984.—El Delegado Provincial, José Manuel H. Arenal. 6189

RELACION QUE SE CITA

Almanza
Ardón
Balboa
Bañeza (La)
Bercianos del Real Camino
Brazuelo
Burgo Ranero (El)

Carrocera
Carucedo
Castrotierra
Cistierna
Corbillos de los Oteros
Ercina (La)
Fabero
Fuentes de Carbajal
Gordaliza del Pino
Laguna de Negrillos
LEON
Lucillo
Luyego de Somoza
Oencia
Pedrosa del Rey
Pola de Gordón (La)
Ponferrada
Puente de Domingo Flórez
Quintana del Marco
Reyero
Robla (La)
Sabero
San Adrián del Valle
Sancedo
Sena de Luna
Sobrado
Torre del Bierzo
Urdiales del Páramo
Valdefresno
Valderrueda
Vegacervera
Vegaquemada
Villablino
Villademor de la Vega
Villamandos
Villamañán
Villamartín de Don Sancho
Villamontán de la Valduerna
Villarejo de Orbigo
Villaselán
Villazanzo de Valderaduey

Administración Municipal

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Habiéndose padecido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 198, correspondiente al día 30 de agosto último, por el que se hace saber que la Corporación Municipal en sesión del día 19 de agosto de 1984, acordó:

1.—La modificación de los tipos de gravamen de la contribución territorial urbana, con vigencia de 1 de enero de 1984.

2.—La modificación de los tipos de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, con vigencia de 1 de enero de 1984.

Consistiendo el error en la indicación del año 1984, y lo acordado, es con efectos de 1 de enero de 1985 según acuerdo corporativo que se halla expuesto al público y en los expedientes respectivos.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los expedientes se hallan expuestos al público en la Secretaría

municipal por el plazo de quince días hábiles a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen oportuno a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que de no formularse reclamaciones dichos acuerdos serán ejecutivos quedando elevados a definitivos sin necesidad de la adopción de ningún otro.

Vegas del Condado, a 6 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6200

Núm. 5287.—1. 773 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Expuesto al público por el plazo de quince días hábiles el expediente número 1/84 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1984, sin que se hayan formulado reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 13 de julio de 1984, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente cuyo detalle es el siguiente por capítulos:

Suplementos de crédito

Cap.: 7.º—Art.: 73.—Con.: 734.—Fun.: 7.—Título de la partida: Al Plan de Obras y Servicios. — Consignación que tenía: 50.000.—Suple.: 2.000.000. Total: 2.050.000.

Recursos utilizados

Superávit liquidación presupuesto ordinario 1983: 2.000.000.

Boca de Huérgano, a 2 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6201

Núm. 5288.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30-8-84, con el quórum establecido en el art. 3,2 f de la Ley 40/81, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, concertado con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a financiar la pavimentación de calles en Encinedo, Forna y otros, 2.ª fase, con las siguientes condiciones:

Importe: 2.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Plazo de reintegro: Diez años.

Garantías: Las reseñadas en la base cuarta del proyecto de contrato.

Dicho acuerdo queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen con-

venientes, de acuerdo con lo previsto en el art. 170,2 del R. D. 3250.

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30-8-84, acordó la aprobación de los siguientes documentos:

—La modificación de la obra relativa a "Casa Consistorial y vivienda para Secretario" quedando reducida a "Casa Consistorial" y el correspondiente proyecto técnico confeccionado por el Arquitecto D. Pablo Vicente Herranz, cuya ejecución por contrata asciende a pesetas 8.350.000.

—La Ordenanza fiscal relativa a venta ambulante.

—Modificación de la Ordenanza fiscal relativa a "Tasa por palomillas".

Dichos acuerdos se exponen al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, si durante el mismo no se producen los acuerdos se entienden definitivos.

Encineto, a 3 de septiembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

6203 Núm. 5290.—2.064 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Confeccionado el padrón general de arbitrios municipales varios de 1984: Alcantarillado, canalones, fachadas, perros, voladizos y solares sin vallar, encontrándose expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Vega de Espinareda, 6 septiembre 1984.—El Alcalde (ilegible).

6194 Núm. 5281.—602 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiendo solicitado la empresa Tierras y Caminos, S. A., la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Trobajo del Camino y Barrio de la Sal, Villabalter, San Andrés del Rabanedo y Ferral, se hace público por plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, a tenor del art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Andrés del Rabanedo, a 5 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

6195 Núm. 5282.—860 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de 10 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De D. Francisco Luis Alvarez Fernández, para proceder a la apertura de local destinado a restaurante-cafetería, sito en el Km. 26 margen derecha de la Autopista de León-Campomanes, en el área de servicio de Rioseco de Tapia.

Rioseco de Tapia, a 4-9-1984.—El Alcalde, Constantino Mayordomo.

6196 Núm. 5283.—946 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villaselán, a 3 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6197 Núm. 5284.—774 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón - Brañuelas

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de agosto del corriente, el proyecto de acondicionamiento del camino de Montealegre a la N-VI, Pk. 350, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. José M.ª Fernández Pérez, por importe de 21.476.037 pts., se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el periodo de quince días a efectos de reclamaciones.

Villagatón, a tres de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6198 Núm. 5286.—688 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

PADRON DE ARBITRIOS VARIOS DE 1984

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios de 1984,

que comprende los conceptos de canalones, rodaje y tenencia de perros, se halla expuesto en la Oficina municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, a 5 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6199 Núm. 5285.—602 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 703/79 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por Prefabricados de Cemento —Precesa— de León, entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Julio López López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, c/ López de Fenar, núm. 6-5.º, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de pesetas 246.178,59 de principal y la de 100.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas este Juzgado hizo formal traba de embargo, o mejor dicho, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % de su tasación el inmueble embargado a dicho ejecutado y que se describe a continuación:

"Urbana.—Finca 12, piso vivienda 5.º izda. tipo A, sito en la 5.ª planta del edificio en León, c/ Cardenal Aguirre, n.º 6, hoy López de Fenar, 6; 117 metros y 75 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 85 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados. Que tomando como frente la calle de su situación linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza; derecha, edificio de D. Alberto Fernández; izquierda, vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y ascensores y patio de luces, y fondo, vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y ascensores y patio de luces.—Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas".

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de octubre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 20 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6173 Núm. 5263.—3.053 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 313/83 seguidos a instancia de Motrauto, representado por el Procurador Sr. G. Varas, contra José Antonio Díaz León y Rufina Alonso Carbajo, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas los próximos días 17, 13 y 7 de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda, siendo ésta con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

—Los licitadores para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por ciento del mismo, y en la tercera el 20 % del tipo de la segunda.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Camión Pegaso matrícula LE-1755-J, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en León a uno de septiembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6153 Núm. 5248.—1.935 ptas

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 611/83 seguidos a instancia de Alfredo Sierra Canal, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra María Dolores Lucio González, sobre reclamación cantidad, en los que

por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas los próximos días 16, 12 y 6 de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente, y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda, siendo ésta con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

—Los licitadores para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por ciento del mismo, y en la tercera el 20 % del tipo de la segunda.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase o similar al que viene ejerciendo el actual arrendatario.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la Avda. José Antonio, 9, de 48 m²., cuyo propietario es D. Luis Santiago Oliver, que vive en la Avda. de Roma, 24 - 3.º. La renta mensual es de 15.000 pesetas. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Dado en León a uno de septiembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6154 Núm. 5249.—2.451 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número once de Madrid*

El Ilustrísimo Magistrado Juez de Primera Instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 956 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por don Manuel Clavería Bonias, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra Promotora Nuevo Boñar, S.A., sobre reclamación de quinientas cincuenta mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas de principal y doscientas mil pesetas presupestadas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta y término de veinte días los inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo a las once horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, tercera planta, y en el Juzgado de Primera Instancia de León, celebrándose

doble y simultáneamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta, la suma de diecisiete millones trescientas noventa y siete mil pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, suplidos por Certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto así como los autos en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no se aprobará el remate, hasta que en este Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Madrid, no se reciban las actuaciones de la subasta celebrada por el Juzgado de Primera Instancia de León, adjudicándose al mejor postor, y si resultaren iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, la cual se celebrará en este Juzgado, previo señalamiento del correspondiente día y hora.

Séptima.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Edificio número cuatro en la Urbanización Nuevo Boñar, en Boñar, León. Lo componen doce pisos que les corresponden los números registrales del 10.615 al 10.626, ambos inclusive, con una superficie construida de ciento diez metros cuadrados cada uno de ellos. Dichos pisos no se encuentran terminados ni en condiciones por ello de obtener la cédula de habitabilidad, al hallarse pendiente de terminación de detalles, enganche de servicios y acabado interior de los apartamentos. Se encuentra la urbanización Nuevo Boñar en la carretera de León a Boñar, en el kilómetro 35.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6172 Núm. 5262 — 4.343 ptas.